



el Angol que todos queremos

1699

DECRETO EXENTO Nº _____ / 909

ANGOL,

06 SET. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior, sobre servicios traspasados a las Municipalidades;
- b) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para la Dirección de Educación Municipal para el año 2017;
- c) Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1) Para reimputar gasto improcedente por la Subvención de Mantenimiento, realizado por el establecimiento educacional, Factura electrónica Nº 13 por \$ 139.944 y Nº22 por 53.550, según ordinario Nº 211.

DECRETO:

- 1) Autorízase, la transferencia de recursos desde la cuenta corriente Gastos de Operación Servicio de Educación, Nº61509050596, a la cuenta corriente de Fondos ordinarios del Colegio María Sylvester Rasch, Nº61509000114, por el monto de \$193.494 (Ciento treinta y nueve mil, novecientos cuarenta y cuatro pesos).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/RPL/mai

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Dpto. Finanzas DEM / Establecimiento / Consolidado E.E



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL